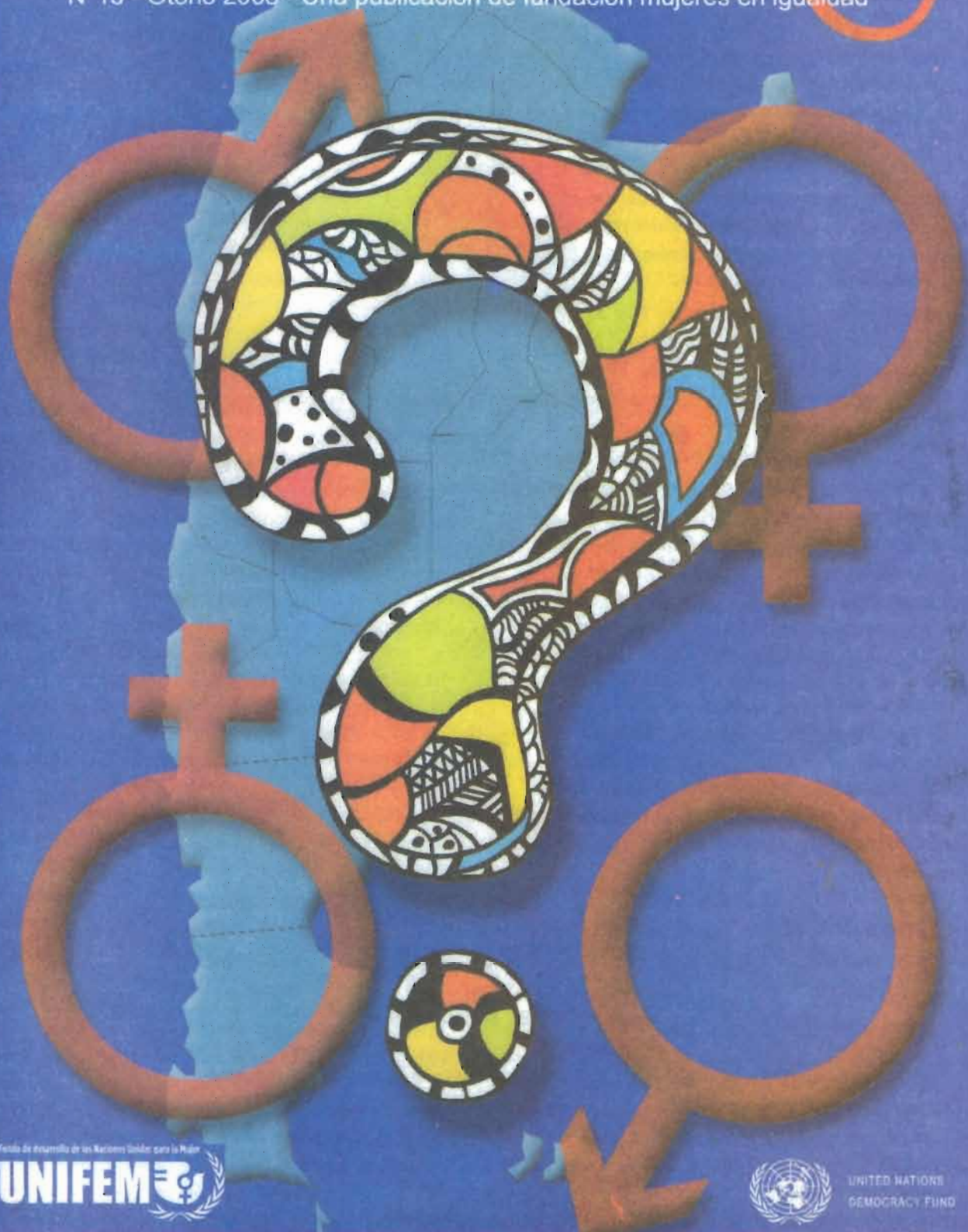


Mujeres en Política

Nº 15 - Otoño 2008 - Una publicación de fundación mujeres en igualdad

m.e.i.



UNITED NATIONS
DEMOCRACY FUND

Unipaza 1825 (1602) Florida - Buenos Aires - Argentina (teléfono) 4791 0821

e-mail: mujeresenigualdad@entel.com.ar / websites: www.mujeresenigualdad.org.ar / mujeranticorruption.org.ar



Financiamiento, político y género

Por Delia M. Ferreira Rubio
Doctora en Derecho
deliaferreira@arnet.com.ar

El perfil de la participación de las mujeres en los cargos electivos y especialmente su presencia en los lugares de decisión política están determinadas por un complejo entramado de aspectos institucionales y culturales. El diseño del sistema electoral, la configuración de los partidos políticos, el grado de personalización de la política son factores que en cada país se combinan de diversa manera y contribuyen a definir la apertura o restricción del sistema respecto a la participación equitativa de género.

Es frecuente escuchar que las dirigentas políticas, especialmente en América Latina, atribuyen las dificultades para acceder a las posiciones de poder a la falta de recursos económicos, especialmente durante las campañas electorales. Sin embargo, los recursos económicos son sólo una pieza en ese rompecabezas y su peso relativo no es igual en todos los sistemas. Por eso es importante tener presente cuando se proponen reformas en los sistemas electorales o en las normas de financiamiento de partidos que no existen recetas de validez universal. Cualquier propuesta debe ser considerada a la luz del contexto general en el que se va a implantar.

La falta de recursos para financiar una campaña tiene distinto peso en las chances de un candidato, hombre o mujer, según el sistema electoral que se aplica. Por ejemplo, en los sistemas de lista cerrada y bloqueada (como el que se usa en Argentina para elegir diputados y senadores nacionales), la inversión financiera que hace el partido favorece a todos los candidatos de la lista, exista o no un sistema de cuotas en vigencia.

La situación cambia, para

todos los candidatos, cuando el sistema es de lista abierta o cerrada y desbloqueada, con voto de preferencia. En esos casos, además de la competencia entre partidos, existe una competencia interna entre los candidatos de una misma lista. En este caso, esa competencia requiere una campaña personal de cada candidato y ello implica un gasto que cada candidato tiene que financiar.

En la campaña electoral, contar con recursos propios puede hacer una diferencia cuando: a) el sistema electoral es de circunscripción uninominal en un contexto de fuerte personalización de la política; b) cuando se utilizan sistemas de lista desbloqueada o abierta, con competencia intra-lista; c) cuando se compite como candidato de un partido fragmentado, lo que puede llevar a una asignación distorsionada de los recursos; d) cuando el propio partido político cuenta con escasos recursos para afrontar la campaña.

Lo dicho hasta aquí se aplica a cualquier candidato con independencia del género. Pero si se trata de contextos institucionales en los que contar con recursos propios puede hacer la diferen-

cia, la capacidad recaudatoria del candidato es central. En este punto, suele marcarse una diferencia entre las candidatas mujeres y los candidatos varones. Se afirma que las mujeres tienen menor capacidad de recaudación, en parte por condicionamientos culturales relacionados con la capacidad de pedir dinero.

La diferencia en la capacidad de acceso a financiamiento entre varones y mujeres quizás sea más significativa en el momento de la incorporación a la vida política activa y la construcción de los liderazgos. Ese proceso de construcción de imagen y formación dirigenzial es clave para el posicionamiento público y partidario que es necesario en los procesos de nominación de candidatos. En algunos países, por ejemplo, las normas sobre financiamiento público de los partidos incluyen expresamente la obligación de dedicar un porcentaje de los fondos recibidos a la capacitación de dirigentas mujeres (por ejemplo, Costa Rica, Italia y Panamá).

En lo referido estrictamente a la competencia electoral y la participación de género, suelen propiciarse reformas que apuntan a las reglas del

financiamiento de campañas, como un mecanismo para compensar las dificultades de las candidatas mujeres para acceder a recursos.

El financiamiento público de las campañas por sí sólo no es garantía de compensación entre la diferente capacidad de recaudación de los candidatos. En principio, pueden establecerse normas que garanticen la asignación de los fondos disponibles en condiciones de igualdad entre los candidatos, sin discriminar por género. Pero aun así, la diferente capacidad de recaudación afectará al segmento privado del financiamiento de campaña.

Si se pretende compensar esa supuesta diferencia en la capacidad recaudatoria, es desaconsejable adoptar un

sistema de financiamiento público a través de reembolso de gastos, pues en estos sistemas los candidatos deben hacer frente a los costos de campaña a través de préstamos a la espera de recuperar la inversión a posteriori, por lo tanto la capacidad de recaudación de fondos es central para la competencia electoral.

Las reglas sobre financiamiento de las campañas pueden utilizarse también como un incentivo para la incorporación de mujeres en las candidaturas, en aquellos sistemas que no cuentan con un sistema de cuotas de género, estableciéndose un plus en el financiamiento público en función de la participación de género en las listas, o bien a nivel nacional en la distri-

bución de candidaturas uninominales.

Si los recursos son un problema para la participación de las mujeres en la política quizás sean más efectivas algunas soluciones que no tienen que ver con las normas de financiamiento, sino con la creación de condiciones culturales que mejoren la capacidad de recaudación de las mujeres. En ese sentido, el trabajo en el área educativa y de formación, así como la incorporación de las mujeres en el proceso económico, son tareas indispensables. Otras iniciativas pueden incluir la creación de "créditos subsidiados para la actividad política de mujeres", a imagen de las experiencias que existen en otros sectores, como los pequeños pro-

yectos empresariales. También podrían crearse organizaciones que financiaran las campañas de candidatas mujeres. Una experiencia muy interesante en este sentido es EMILY's List, en Estados Unidos.

Pero la capacidad de recaudación no siempre depende del género de los candidatos. Comparemos las cifras de recaudación informadas por los partidos políticos en la elección de senadores nacionales en la Provincia de Buenos Aires en 2005, entre las listas que quedaron posicionadas en los primeros cuatro lugares, tres de las cuales eran encabezadas por candidatas mujeres. En este caso, al menos, la capacidad de recaudación no parece vinculada al género.

Elección de Senadores Nacionales - Provincia de Buenos Aires 2005

| 1° Candidato / Partido | Total recaudado | Aporte privado | Resultado electoral |
|-------------------------------------|-----------------|----------------|----------------------|
| Cristina Kirchner / Frente Victoria | U\$ 565.478 | U\$ 372.034 | 2 Bancas Senado Nac. |
| Hilda Duhalde / Part. Justicial | U\$ 1.250.374 | U\$ 531.408 | 1 Banca Senado Nac. |
| Ricardo Lopez Murphy / Recrear | U\$ 499.163 | U\$ 319.796 | — |
| Marta Maffei / ARI | U\$ 308.623 | U\$ 6.424 | — |

Fuente: Presentación de los Partidos Políticos frente a la Justicia Electoral

Elección Presidencial Argentina 2007 - Informe financiero "orden nacional"

| Candidato a Presidente / Partido | Total recaudado | Aporte privado | % Votos sobre votos válidos |
|---|-----------------|----------------|-----------------------------|
| Cristina Kirchner / Frente Victoria | \$ 14.947.391 | \$ 12.740.002 | 45.29% |
| Elisa Carrió / Coalición Cívica | \$ 2.060.805 | \$ 140.500 | 23.04% |
| Roberto Lavagna / UNA | \$ 1.284.405 | \$ 324.065 | 15.91% |
| Alberto Rodríguez Saa / Fte Justic. Unidad y Libertad | \$ 5.472.430 | \$ 4.896.028 | 7.64% |

Fuente: Presentación de los Partidos Políticos frente a la Justicia Electoral

Tampoco en el caso de la elección presidencial de 2007, la capacidad de recaudación o el acceso a financiamiento tiene relación con el género del candidato que encabeza la fórmula. Comparemos los reportes financieros presentados por los partidos en el Orden Nacional (no incluye los distritos) para las cuatro fórmulas presidenciales que más votos obtuvieron, dos de las cuales eran encabezadas por mujeres.

En los casos mencionados, el género no ha sido factor determinante de la capacidad de recaudación o del acceso a financiamiento para la campaña. Pero la situación puede variar en otro nivel de elecciones (provinciales o municipales) o incluso en el mismo tipo de elección, pero en otro contexto político. Cada país presenta situaciones diversas. Cualquier propuesta de regulación o reforma de los mecanismos de financiamiento de la política que busque contemplar especialmente la participación de género debe partir de un análisis de la situación concreta de cada país y de la consideración del conjunto de elementos que configuran el perfil y funcionamiento del sistema de instituciones políticas.

